

Primer Juicio oral y público con Jurado Popular en Rosario

Se llevará a cabo durante los días 8 al 11 de junio en el Centro de Justicia Penal de los Tribunales de la ciudad de Rosario. Es el sexto juicio oral y público bajo la modalidad de tener un Jurado Popular. Doce ciudadanos/as serán los responsables de emitir un veredicto que podrá ser condenatorio o absolutorio. La jueza a cargo del juicio es Eleonora Verón, mientras que por el órgano acusador actuará el fiscal Alejandro Ferlazzo. La defensa técnica la ejercerá la defensora pública Nora Gaspire.

El próximo **lunes 8 de junio** desde las 9 horas comenzará el **primer** Juicio Oral y Público bajo la modalidad de **“Juicios por Jurados” en el Distrito Judicial Rosario**. Se trata del **sexto** a nivel provincial.

El debate será presidido por la jueza Eleonora Verón actuando como acusador el fiscal Alejandro Ferlazzo por el Ministerio Público de la Acusación (MPA), y la defensora pública Nora Gaspire (MPD) asistirá técnicamente al imputado cuyas iniciales son “C.A.R”.

El **martes 9** y el **miércoles 10** desde las 8.30 se continuará con el debate y con las declaraciones testimoniales. El **jueves 11** desde las 8.30hs se producirán los alegados de clausura y el “Jurado Popular” pasará a deliberar y emitir su veredicto condenatorio o absolutorio desde las 14hs. aproximadamente.

TRANSMISIÓN EN VIVO AL CANAL YOUTUBE

Dada la relevancia histórica que tiene esta modalidad de juzgamiento se tomó la decisión de transmitir en vivo determinados actos del juicio mediante el uso de la señal del CANAL YOUTUBE del Poder Judicial de Santa Fe.

LINK AL CANAL:

<https://www.youtube.com/live/I2fIfQupgq8?si=jZ8Dkd950Mco60F2>

Estos hechos **históricos en el Poder Judicial de Santa Fe** comienzan a marcar un antes y un después en materia de juzgamiento de delitos en procesos penales (criminales).

La órbita de actuación del **Jurado Popular** es en debate oral teniendo que asumir la responsabilidad de condenar o absolver a quién resulta imputado de un delito.

¿Qué es el Juicio por Jurados?

El juicio por jurados es una forma de participación ciudadana en la justicia penal.

Integración del Jurado

El Jurado se integra por sorteo público. Lo conforman doce ciudadanos que decidirán, en juicio oral y público por delitos penales, si un acusado es culpable o no lo es.

Participación ciudadana

La participación en los jurados no requiere conocimientos específicos legales ni de ninguna otra índole. Es una forma ciudadana de contribuir con la prestación del servicio de justicia, ejerciendo una

función -hasta ahora- reservada únicamente al Estado en la administración de la justicia penal. La misma es una carga pública y no afecta sus derechos ciudadanos.

Funcionamiento

Para el desempeño de su rol el jurado recibe instrucciones generales del Juez penal quien es el responsable de guiar el proceso judicial.

El jurado presencia las diferentes audiencias de un juicio donde se exponen las acusaciones, defensas y declaraciones de los testigos.

Veredicto

Para lograr el veredicto de culpabilidad o no culpabilidad el jurado delibera de forma secreta hasta obtener una decisión unánime.

Tras la decisión del jurado el juez es el encargado de continuar los pasos del juicio: a) si el veredicto es "no culpable" el juez dictará la absolución del acusado; b) si el veredicto es "culpable" el juez determinará la pena correspondiente.

Oficina de Prensa

Poder Judicial de Santa Fe

Año
2026